



DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
GWAC/ARB/MTE/MRR/GCM/cvp

REF: CONVENIO DE PAGO N° 338
ROL: [REDACTED]

SANTA CRUZ, 08 de Mayo de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y modificaciones.
2. Ley 21.554 que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal.
3. Decreto Exento 1.986 que autoriza el convenio en máximo de 12 cuotas con condonación del 70% de intereses y multas.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Convenio de pago, Convenio de Pago N° 338, fotocopia cédula de identidad, de Derechos de aseo Morosos Rol [REDACTED] estado de deuda emitido por el Dirección de Rentas y Patentes, comprobante de pago de abono inicial y lo dispuesto en los Artículos del 15 al 20 de la Ordenanza Municipal de Cobros de Patentes y Permisos Municipales Morosos.

DECRETO EXENTO N° 2258/

1. **APRUEBESE** Convenio de pago N° 338 con fecha 22 de Abril de 2024, a nombre de **IVAN PATRICIO FLORES BECERRA, RUT: [REDACTED]**, Derechos de aseo Morosos Rol [REDACTED] desde la cuota N° 1 del año 2018 a la cuota N° 4 del año 2023, en los términos y condiciones señaladas en su texto que se adjunta el Presente Decreto y que es parte integrante del mismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

C.c.:

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia